

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 893

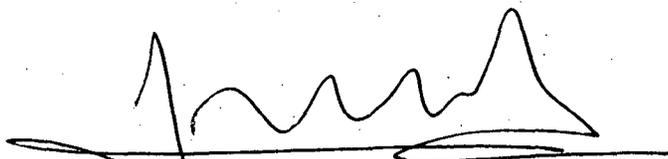
VALPARAISO, 18 de agosto de 1992.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto que modifica el artículo 9° de la ley N° 19.047, que introdujo modificaciones en diversos textos legales, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 3431 de 10 de agosto de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAÑO
Secretario de la Cámara de Diputados

S. E. EL
RESIDENTE
DEL
SENADO